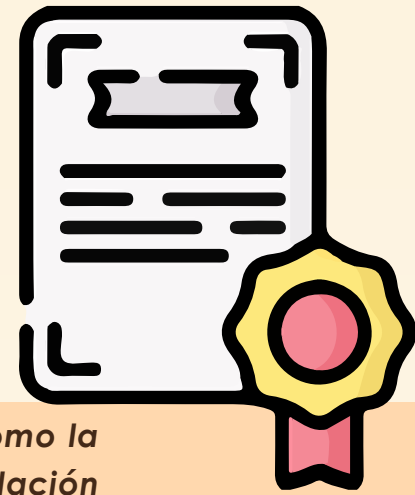


15 JUNIO

Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez



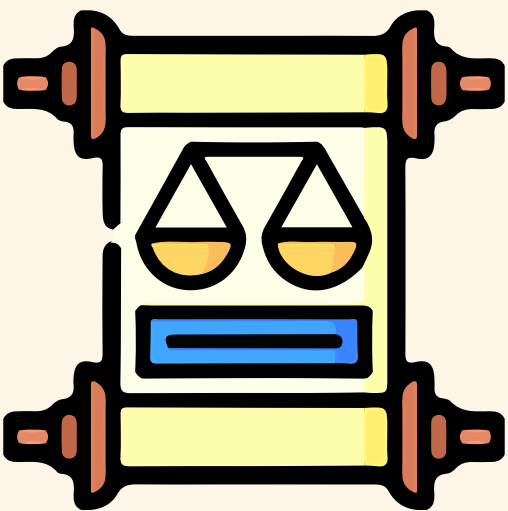
En 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó esta fecha como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. El objetivo es visibilizar que la violencia, el abuso, la discriminación y los malos tratos hacia las personas adultas mayores son problemas sociales, exacerbados en aquellas sociedades donde el valor y la dignidad de una persona están vinculados a su capacidad productiva, creando una estructura de discriminación.



El abuso y maltrato en la vejez se define como:

“Acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona mayor, así como la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en el marco de una relación basada en la confianza. Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser resultado de la negligencia, sea esta intencional o no.” (ONU:2023)

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), algunos derechos son:



- ◆ Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación.
- ◆ Derecho al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.
- ◆ Derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial.
- ◆ Derecho a la salud, alimentación y familia.
- ◆ Derecho a la educación.
- ◆ Derecho a un trabajo digno y bien remunerado.
- ◆ Derecho a la asistencia social.
- ◆ Derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en su comunidad.
- ◆ Derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra esa Ley.
- ◆ Derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público.
- ◆ Derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte.

VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)

La violencia, en cualquiera de sus formas, afecta negativamente la salud física y mental de las personas mayores; por ello, es fundamental reconocerla, prevenirla y atenderla.

En México:

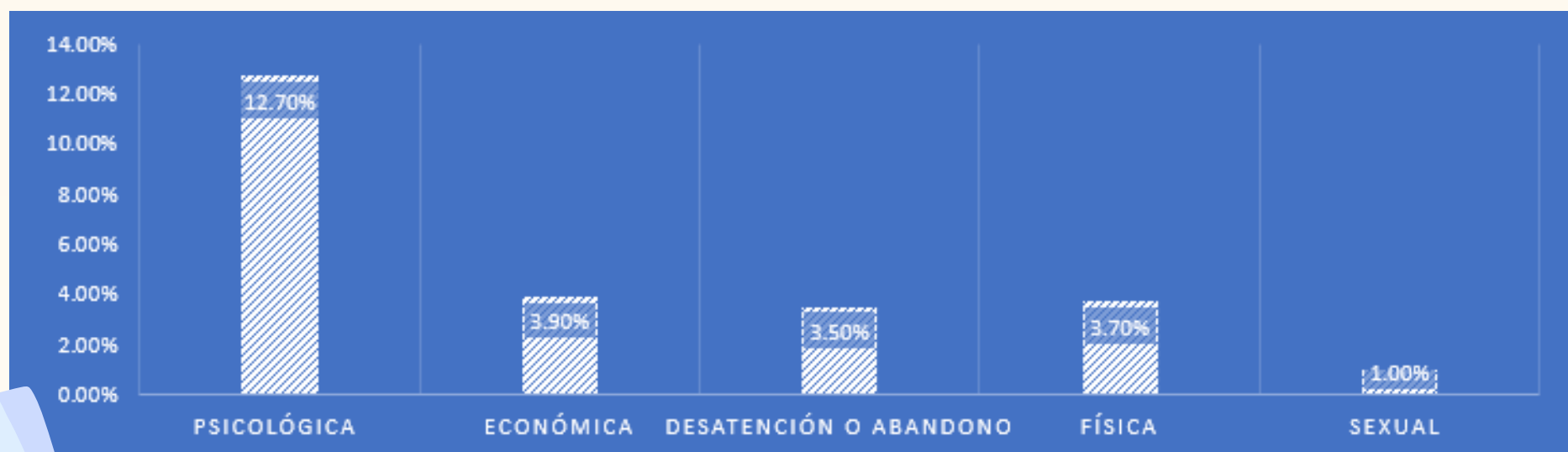
- ◆ En 8 de cada 10 hogares habita al menos una persona mayor (Consejo Nacional de Población: 2021).
- ◆ 1 de cada 6 personas adultas mayores fueron víctimas de algún tipo de abuso en su comunidad (NU).
- ◆ Solo se notifica a las autoridades 1 de cada 24 casos de maltrato (Consejo Ciudadano: 2020).
- ◆ El 14% de las mujeres de 60 años y más han sido víctimas de algún tipo de violencia (ENDIREH: 2021).
- ◆ La prevalencia de maltrato a personas mayores es de 32.1% (UNAM: 2023).

Síntomas de las víctimas adultas mayores:

- ◆ Confusión.
- ◆ Insomnio.
- ◆ Agitación.
- ◆ Agresividad.
- ◆ Pérdida de peso.
- ◆ Moretones.
- ◆ Cicatrices o quemaduras.
- ◆ Mala higiene.
- ◆ Desarrollo de úlceras.



La prevalencia de violencia contra este sector en 2019 fue de 16.2% de agresiones. Los tipos de violencia más comunes son:



Fuente: Creación propia con datos de L. Giraldo-Rodríguez, O. Rosas-Carrasco y D. Mino-León, retomados por la UNAM: 2023.



Una Persona Adulta Mayor NO denuncia por:

- ◆ No aceptar que está siendo maltratada.
- ◆ Temor a las represalias por parte de familiares.
- ◆ Creer que es temporal.
- ◆ No querer que su familiar o cuidador vaya a la cárcel.
- ◆ Desconocer con qué autoridad deben dirigirse.
- ◆ Su condición física o cognitiva no les permiten realizar una denuncia.



¿Dónde denunciar el maltrato a PAM en la Ciudad de México?

Coordinación de Cuidados y Atención a la Personas Mayor del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED).
Teléfono: 55 8957 3486.
Correo:rmartinezfl@sibiso.cdmx.gob.mx.
Dirección: Fernando de Alva Ixtlilxóchitl #185, Piso 1, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06820, CDMX.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en la Unidad de Atención a Población Vulnerable.
Teléfono 55 3003 2200, extensiones 5394 y 6133.
Correo:atencion_ciudadana@dif.gob.mx.
Dirección: Emiliano Zapata 340, 1er. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03310, CDMX.

“Al conmemorar este Día por primera vez, reafirmemos en conjunto que los derechos humanos de las personas mayores son tan absolutos como los de todos los seres humanos”

Ban Ki-moon
Secretario General de la ONU



FUENTES

- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), (2023): 15 de junio – Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez: Políticas públicas con enfoque de género para poner fin a toda forma de abusos y malos tratos contra las personas mayores.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), (2023): En México, casi un tercio de adultos mayores sufre maltrato.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (CDI), (2022): Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Naciones Unidas (NU), (2023): Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), (2023): En México, casi un tercio de adultos mayores sufre maltrato.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2022): Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2021): Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), (2023): En México, casi un tercio de adultos mayores sufre maltrato.
- Gobierno del Estado de México (EDOMEX), (2023): Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, 15 de junio.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México (CCSJCM), (2020): Exhorta Consejo Ciudadano a combatir el maltrato a personas mayores.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), (2021): Día Internacional de las Personas de Edad .